

En la calle

- Tenga precaución cuando vaya a una entidad bancaria y retire dinero. Al salir asegúrese de que no le siguen.
- Evite choques con otras personas o que se le acerquen demasiado. Desconfíe de los ofrecimientos en la calle para limpiarle una mancha o si le dicen que se le ha caído algo. Puede que aprovechen la oportunidad para quitarle la cartera.
- No pierda de vista sus pertenencias. Lleve los bolsos siempre cerrados y bien sujetos. En el caso de llevar teléfonos móviles, carteras u otros objetos en bolsillos de pantalones o chaquetas, sujete bien sus pertenencias y no las pierda de vista. Guarde su dinero y objetos de valor en bolsillos interiores o en sitios no accesibles.
- Evite llevar grandes cantidades de dinero y pagar con billetes grandes.
- Guarde su pasaporte en el hotel y, preferentemente, en la caja fuerte.
- Anote los datos de identificación de los objetos de valor que posea y guárdelos: el objeto, la marca, el modelo y el número de serie o fabricación. Indíquelo a la hora de formular su denuncia.
- Desconfíe de las personas que le ofrecen el cambio de moneda más económico. Acuda siempre a establecimientos autorizados de cambio.



Con el coche

- Los ciudadanos de la Unión Europea pueden circular con su vehículo libremente por todos los países de la misma. Un carné de conducir obtenido en un país de la Unión es válido en todos los Estados miembros. En España la edad mínima para conducir es de 18 años, pero para alquilar un coche las compañías suelen exigir 20 años de edad.
- La carta verde no es necesaria para circular por el territorio de la Unión, pero deberá llevar consigo la documentación que acredite que está asegurado.
- Es necesario el uso del cinturón de seguridad tanto en los asientos delanteros como en los traseros.
- El uso del teléfono móvil mientras se conduce está prohibido en todo el territorio de la Unión.
- Si va a conducir no consuma alcohol o drogas.
- Respete las señales de tráfico y especialmente las que indican la velocidad máxima.

Enlaces de interés

- Si quiere obtener **información básica** en relación con los requisitos de **entrada en España**, los visados y las disposiciones principales en materia de nacionalidad, disponible en la [página web del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación](#).
- Si quiere consultar las **recomendaciones de viaje** por países, en la [página web del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación](#).